



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No 110982024

Persona a notificar: ANONIMA

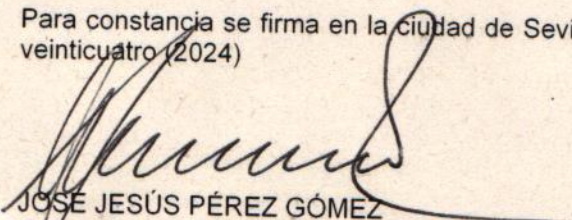
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 31 de enero de 2023, denuncia por infracción al recurso hídrico (Uso del río, elaboración de fogatas, formación de charcos de agua en otras actividades). Se realizó la correspondiente visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al sitio motivo de la denuncia, quienes rindieron el correspondiente informe de fecha 6 de febrero de 2024

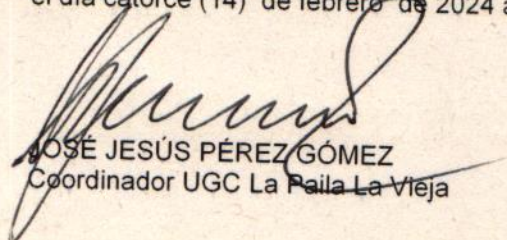
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy ocho (8) de febrero de 2024 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día catorce (14) de febrero de 2024 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.



JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial UGC La Paila La Vieja DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja

1850

James

James



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

06 de febrero del 2024 Hora: 10:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE – UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA LA PAILA - LA VIEJA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Sayma o San Bernardo, ubicado en la vereda Barragán, jurisdicción del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, coordenadas geográficas WGS 1984 4°20' 06,502 "N, -75°48' 46,082"W, elevación 1165.1 m.s.n.m. coordenadas planas MAGNA COLOMBIA OESTE X. 1.140.397 N, Y: 971.248.

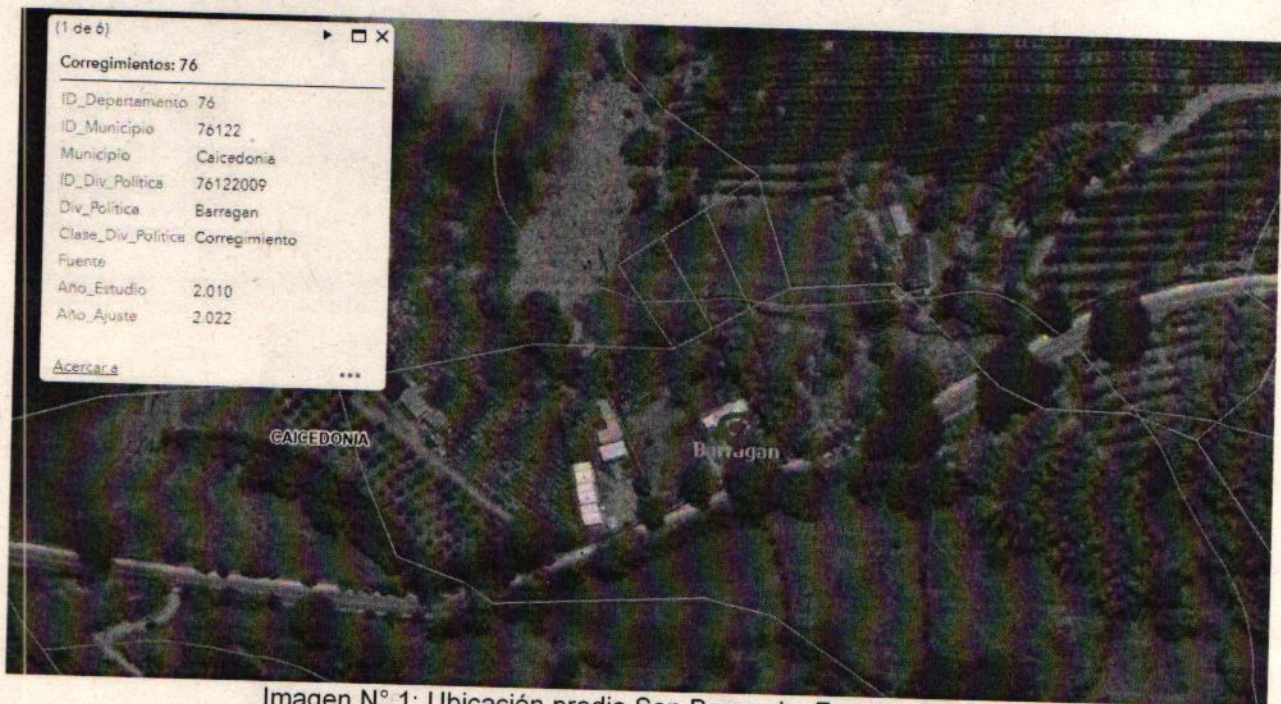


Imagen N° 1: Ubicación predio San Bernardo, Fuente: GeoCvc

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular para atender una denuncia por infracciones contra el recurso agua. Radicado CVC No. 110982024 de fecha 31 de enero de 2024.

6. DESCRIPCIÓN:

El día 6 de febrero del año en curso se realizó visita técnica al predio denominado Sayma o San Bernardo, ubicado en la vereda Barragán, jurisdicción del municipio de Caicedonia, Valle del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Cauca, en compañía de la señora Carolina Hurtado Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.962.170 expedida en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, quien actúa como propietaria del predio, con el fin de verificar afectaciones ambientales (infracción contra el recurso Agua), denunciado de manera anónima por el uso del río, elaboración de fogata, formación de charcos de agua y de más actividades Radicado en CVC Requerimiento número 110982024.

Durante la visita ocular se constató que se trata de un predio rural cuyo uso actual corresponde a una infraestructura consistente en restaurante que no está en funcionamiento y un salón de eventos que es utilizado ocasionalmente; también se observaron unas colmenas. No se observaron fuentes hídricas dentro del predio. Se observa una corriente de agua que pasa cerca pero está en jurisdicción del predio vecino denominado La Primavera.

Durante el recorrido no se evidenció residuos de Fogatas, ni formación de charcos que afecten significativamente el recurso hídrico.



Fotos: 1, 2 y 3: fotografías del predio Sayma o San Bernardo, donde no se identifica residuos de Fogatas, ni formación de charcos que afecten significativamente el recurso hídrico

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES:

Por las situaciones antes mencionadas se considera que en el momento de la visita no se están llevando a cabo actividades turísticas y recreativas relacionadas con ninguna fuente hídrica, así como tampoco fogatas ni formación de charcos de agua en la fuente hídrica cercana, sin embargo, se recomendó a la señora Carolina Hurtado Cardona evitar el uso de las fuentes hídricas aledañas, la creación de fogatas cerca del guadual presente en el predio y un buen uso de la disposición de los residuos sólidos producto de las actividades que se realizan en el predio.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:30 am

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

M^{ra} Alejandra Rios Serna

MARIA ALEJANDRA RIOS SERNA
TECNICO OPERATIVO UGC LA PAILA – LA VIEJA.

JUAN PABLO BLANDON LOPEZ
TECNICO OPERATIVO UGC LA PAILA – LA VIEJA.

